



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4176-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en sesenta y dos (62) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 0892-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 07.DIC.2017, solicita la ratificación de la Resolución N° 341.A-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 06.DIC.2017, que aprobó, en vías de regularización, el PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA, y de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, de acuerdo al documento adjunto, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220:

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 341.A-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 06.DIC.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1463-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.DIC.2017; y a la Resolución Rectoral N° 1632-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 13.DIC.2017;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 341.A-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 06.DIC.2017, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó, en vías de regularización, el **PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA**, y el **PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.
VRInv.-FOBST.
DAySA.-DCyAU
Archivo